

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

AJ/sq

En Las Rozas de Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar de forma semipresencial, es decir, se podrá asistir presencialmente en el Salon de Plenos del Ayuntamiento o por Video Conferencia a través del enlace que se proporcione, el día veintiuno de octubre dos mil veintiuno a las 09:30 horas, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

- 1º.- Aprobación del borrador del Acta núm. 10 de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021.
- 2º.- Resolucion de alegaciones presentadas y aprobación definitiva de la creación y de los estatutos de la "Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas de Madrid" Aprobar la adición de cuatro apartados al acuerdo de aprobación definitiva.
- 3º.- Aprobación, en su caso, de la modificación de las ordenanzas fiscales 2021, adaptación de la ordenanzas fiscal general de Gestión, Recaudación e Inspección al régimen de Municipios de Gran Población.
- 4º.- Determinación de las Fiestas Locales del Municipio de Las Rozas de Madrid para el año 2022.
- 5º.- Acuerdo de adaptación de los artículos 24.A.8 y 24.C y Modificación del artículo 33 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid 2001-2003

6º.- Acuerdo de modificación del artículo 35 y adaptación apartado 11 art. 42 del acuerdo-convenio regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Parte de Control y Fiscalización

- 7º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.
- 8º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
- 9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para el desarrollo de un Plan Municipal para la dinamización del pequeño comercio de proximiad.
- 10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, para instar de urgencia a la Comunidad de Madrid, a realizar el ingreso de fondos asignados a los proyectos del programa de inversión regional (PIR)
- 11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, Las Rozas en 15 minutos.
- 12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para la elaboración del Plan Director de Conservación de la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama.
 - 13°.- Ruegos y preguntas.
 - 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- **3º)** Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE-ALCALDE,

Doy fe
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL,
DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín

Fdo.: Gustavo A. Rico Perez